

la misma forma procurando ser el medio en que
el Caudal este existente en especie de trigo, y no
en dinero que con el diario panadero puede us-
tar algo exgueto avaros, sin olvidar la urgen-
cia del Abasto publico. Con la mayor equidad
y sinceridad del dho. Pósito: Puse a dho.
Senor y Capitulares y cumpla exatam. de sus
dichos tanto danos, y Consequen pades bene-
ficios en que se tratara, y se combina con al-
gun particular abonado y a fiarado para que
este se obligara ante Ayuntamiento. adax de dho.
este my que tiene por un ano pan diario a
todo el pueblo y demas abasto por una o may de
nada más Vaso el mismo precio y peso por el-
quear se p. tiene la capital que es la Ciudad
de Murcia. Con obligar. n. a pagar multas por
falta que se p. de considerable, quedando
del Cuidado de los Alcaldes y Regidores Regu-
lar las Panaderias para el Vencim. de
Pan y peso Vaso las denuncias y pudiendo
sele entregar anticipadam. para el conato de
sus panaderias la cantidad de su mil reales
Con la obligar. y seguridad hipotecada de borbu-
tos al fin del Contrato, y asimismo los ele-
mentos de trigo correspondiente a las panes
que Concha Cantidad segundica compare
al go. de la Rentas y Compra p. en

